



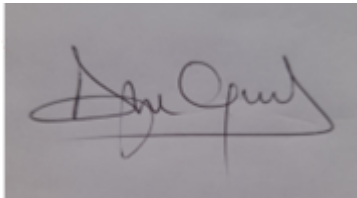
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202200483 00

En atención al poder allegado por la parte actora (archivo 037 Cdo 1), se reconoce personería adjetiva a la abogada SOFIA GONZALEZ GOMEZ, como su apoderada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Así mismo se incorpora al expediente, la documental allegada respecto de la diligencia de citación del demandado, la cual obtuvo resultado negativo.

NOTIFIQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 17/01/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 005</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria